



ORDENANZA N° 1630/2008

VISTO: La Nota N° 486/08 de fecha 15/07/08 del Departamento Ejecutivo Municipal, firmada por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Rubén Enrique Campos, mediante el cual eleva copia de Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, en adelante “La Coordinación” y la Municipalidad de Junín de los Andes, en adelante “La Municipalidad”, registrada bajo Expte. C.D. N° 4036/08, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante el citado convenio “La Municipalidad” cede en comodato a “La Coordinación”, hasta el día 10 de Diciembre de 2011, el inmueble ubicado en el Lote 1, Manzana 85, con dirección en Avda. Paimún y Chimehuín – Parque Industrial de Junín de los Andes.-

Que, “La Coordinación” destinará el inmueble en forma exclusiva para el funcionamiento de la Unidad Junín de los Andes, del Sistema Provincial de Manejo del Fuego. Queda excluido todo cambio de destino, sin consentimiento escrito por parte de la Municipalidad.-

Que, este Concejo Deliberante, según lo establece nuestra Carta Orgánica en el Artículo 57° Inc., “t”, y conforme lo expresado en Despacho N° 196/08 de la Comisión de Producción y Turismo, resuelve por unanimidad homologar el citado Convenio, con el dictado de la norma legal respectiva.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULOS 56° Y 57° Inc. “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial, representada por la Señora Coordinadora General, Cra. Yolanda Manolo, en adelante “La Coordinación” y la Municipalidad de Junín de los Andes, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don Rubén Enrique Campos, en adelante “La Municipalidad”, el cual integra la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia de la presente al Ministerio de Desarrollo Territorial y a la Unidad Junín de los Andes, del Sistema Provincial de Manejo del Fuego.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejala Andrea Silvana Rosso.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1392/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

MARCELO ARTURO PAILLALAUQUEN
VICEPRESIDENTE A/C
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA